ESTUDIOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Los presentes estudios previos han sido elaborados de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 y demás disposiciones aplicables.

Dependencia Solicitante: Grupo Interno de Analítica de Datos y Prospectiva Estratégica e Innovación.

1 NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. COMPETENCIA:

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), es una Unidad Administrativa Especial, de orden nacional, con independencia administrativa, técnica, patrimonial, presupuestal y con personería jurídica, la cual tiene por objeto promover la competencia en los mercados, promover el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones y garantizar la protección de los derechos de los usuarios; con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad de las redes y los servicios de comunicaciones, incluidos los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.

En el numeral 2 del artículo 22.2 de la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, se establece como función de la CRC la de promover y regular la libre competencia y prevenir conductas desleales y prácticas comerciales restrictivas, mediante regulaciones de carácter general o medidas particulares, pudiendo proponer reglas de comportamiento diferenciales según la posición de los proveedores, previamente se haya determinado la existencia de una falla en el mercado.

Con el fin de dar cumplimiento a las competencias legalmente atribuidas a la entidad, el artículo sexto de la Resolución Interna CRC 580 de 2025, establece que el Grupo Interno de Trabajo de Analítica de Datos tiene como propósito proporcionar datos e información a la CRC y sus grupos de valor para fortalecer la toma de decisiones basadas en evidencia, a través de la continua aplicación de procesos de adquisición, recolección, almacenamiento, procesamiento y análisis y difusión, asimismo, adelantar los procesos del ciclo de política regulatoria posteriores a la expedición de las normas, tales como la implementación y evaluación ex-post. Para ello, debe ejecutar entre otras funciones las de: (1.) Gestionar la disponibilidad, calidad, accesibilidad y difusión de los datos relacionados con los servicios de telecomunicaciones, postales y de contenidos audiovisuales; (2.) Generar análisis periódicos sobre el comportamiento de los servicios de telecomunicaciones, postales y de contenidos audiovisuales; (3.) Diseñar y desarrollar las actividades necesarias para la eficaz implementación de medidas regulatorias que hayan sido adoptadas por la Sesión de Comisión de Comunicaciones, y que requieran dicha etapa; (4.) Realizar estudios de evaluación ex post de las medidas regulatorias expedidas por la CRC; (5.) Gestionar los requerimientos particulares de información provenientes de los agentes regulados y otros agentes externos; (6.) Facilitar el acceso a información técnica, regulatoria y de mercado que se considere relevante para el desarrollo de las funciones a cargo de la CRC; (7.) Adelantar las actuaciones administrativas sancionatorias por incumplimiento en la entrega de información a la CRC, de acuerdo con el 19 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009,

modificada por la Ley 1978 de 2019; y (8.) Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del Grupo Interno de Trabajo.

Así mismo, el Grupo Interno de Trabajo de Prospectiva Estratégica e Innovación tiene como propósito identificar los retos y oportunidades derivados de las tendencias globales y tecnologías emergentes que podrían impactar los mercados de comunicaciones y de contenidos audiovisuales, con el fin de analizar y proponer alternativas que orienten las acciones para lograr los cambios deseados, así como generar, gestionar y desarrollar actividades de innovación orientadas a mejorar la eficiencia y el desempeño, así como el cumplimiento de la misionalidad de la CRC. Para ello, debe ejecutar entre otras funciones las de: (1.) Adelantar estudios, análisis e investigaciones para identificar las tendencias actuales de mercado a nivel global y las tecnologías emergentes, y construir estrategias, como insumo para el actuar regulatorio y conocimiento del ecosistema, que impulsen la adopción tecnológica las dinámicas del mercado en el país; (2.) Hacer seguimiento, analizar y evaluar los documentos publicados por organismos multilaterales y entidades internacionales, con el fin de identificar tendencias relevantes y escenarios futuros para los análisis requeridos por la entidad; (3.) Realizar estudios para identificar las dinámicas actuales de los sectores de Comunicaciones y de Contenidos Audiovisuales, en un entorno convergente; (4.) Identificar, explorar y promover la aplicación de mecanismos de regulación flexible; y (5.) Proponer y gestionar los ajustes necesarios en el marco legal y regulatorio para apoyar los retos futuros de la entidad, incluyendo aquellos relacionados con compromisos internacionales, con el fin de garantizar que la CRC se mantenga alineada con los cambios y desafíos del entorno global.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

En desarrollo de las funciones misionales de la Comisión y en el marco de la Agenda Regulatoria 2026–2027, la Entidad ha identificado como prioritario el fortalecimiento de sus capacidades técnicas para la toma de decisiones basadas en evidencia y el ejercicio de una regulación con visión anticipatoria, en un entorno sectorial caracterizado por la creciente complejidad tecnológica, económica y operativa de los servicios de telecomunicaciones, postales y de contenidos audiovisuales.

En particular, el pilar de Fortalecimiento Estratégico Institucional orienta a la CRC hacia la consolidación de capacidades que permitan facilitar la implementación efectiva de las medidas regulatorias, fortalecer la calidad regulatoria y optimizar los procesos internos de análisis, mediante el uso intensivo y sistemático de la información sectorial. Este enfoque demanda la generación de insumos analíticos oportunos, confiables y técnicamente consistentes, que contribuyan al conocimiento integral del ecosistema regulado y al seguimiento de las iniciativas previstas en la Agenda Regulatoria.

En este contexto, la CRC orienta su gestión al uso de los datos sectoriales como insumos fundamentales para el diseño, seguimiento y análisis de la regulación, en concordancia con la Política de Mejora Regulatoria y los lineamientos internos del Grupo Interno de Trabajo de Analítica de Datos. Para tal fin, la Entidad adelanta de manera permanente procesos de extracción, transformación, procesamiento, análisis y visualización de datos, orientados a garantizar la disponibilidad, calidad, accesibilidad y adecuada utilización de la información relevante de los sectores regulados, conforme a los estándares y procedimientos definidos por el Grupo Interno de Trabajo de Analítica de Datos.

Por otra parte, el pilar de prospectiva sectorial busca identificar, caracterizar y evaluar las tendencias y factores de cambio del ecosistema digital en el contexto mundial analizando su impacto en los mercados de comunicaciones y contenidos audiovisuales, con el fin de definir los instrumentos necesarios para la adaptación de la entidad a los cambios del ecosistema digital. En este contexto se ha planteado en la Agenda Regulatoria 2026-2027 la necesidad de realizar un análisis prospectivo de las redes no terrestres (NTN). En adición a este estudio la CRC requiere mantener un conocimiento del entorno digital mediante la realización de estudios sectoriales y el análisis de la información del mercado para la realización de estos.

Considerando lo anterior, dada la alta complejidad técnica asociada al manejo, procesamiento e integración de grandes volúmenes de información sectorial, provenientes de múltiples fuentes y con distintos niveles de granularidad, hace necesario contar con capacidades especializadas para su adecuada depuración, procesamiento y análisis, así como para su transformación en productos analíticos que soporten la toma de decisiones regulatorias basada en evidencia. Este acompañamiento resulta fundamental para el desarrollo de análisis económicos y cuantitativos, la elaboración de estudios e informes sectoriales, la definición y seguimiento de indicadores, y el análisis cualitativo y cuantitativo de las medidas regulatorias expedidas por la CRC.

La heterogeneidad y el volumen de la información sectorial gestionada por la Comisión, junto con las actividades analíticas previstas para la vigencia 2026, evidencian que la planta de personal de la Entidad no cuenta con la disponibilidad ni con la especialización técnica suficiente para atender de manera simultánea estas labores, sin afectar el desarrollo de sus funciones ordinarias. Si bien la CRC dispone de talento humano calificado, las actividades descritas demandan conocimientos avanzados en análisis y procesamiento de datos, metodologías de análisis económico y cuantitativo, que no se encuentran disponibles de forma permanente en la planta.

Actualmente, aunque se cuenta con personal de planta, el mismo no es suficiente para apoyar a la CRC con la prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en el análisis de datos y elaboración de estudios. En virtud de lo anterior, se hace necesaria la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales en materia de análisis de datos, con el fin de apoyar a las coordinaciones de Analítica de Datos y Prospectiva Estratégica e Innovación en el desarrollo de actividades relacionadas con la extracción, transformación, procesamiento y visualización de información sectorial, la elaboración de estudios sectoriales e informes técnicos, de manera que respalden el seguimiento de la Agenda Regulatoria 2026–2027 y del Plan de Acción de la CRC para la vigencia 2026. De esta manera, se busca dotar a la Entidad de la capacidad técnica suficiente para dar un cumplimiento oportuno, riguroso y eficaz a las iniciativas y actividades previamente detalladas.

Es oportuno reiterar que el ordenamiento jurídico faculta a la Administración Pública para celebrar contratos de prestación de servicios relacionados con la administración o el funcionamiento de la entidad, siempre que se acredite que las actividades no pueden ser asumidas por el personal de planta existente, ya sea por insuficiencia en el número de funcionarios o por la necesidad de conocimientos especializados que no se encuentran disponibles en la nómina actual.

El contratista deberá disponer de sus propios medios, equipos y herramientas para el desarrollo de la labor encomendada, garantizando así la distinción clara frente a las funciones de planta.

Es importante aclarar que, la necesidad de la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la CRC vigente para el año 2026.

Las coordinaciones requirentes manifiestan que revisaron el Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra publicado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (CCE) y verificaron que los servicios que se pretenden adquirir por medio de este proceso están debidamente relacionados en el mismo y por una cuantía igual o inferior al presupuesto oficial estimado.

Por último, las Coordinaciones certifican que esta contratación podrá celebrarse y ejecutarse en su totalidad en la presente vigencia de acuerdo con el principio de anualidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 OBJETO: Prestación de servicios profesionales en materia de análisis de datos, para apoyar en el desarrollo de las actividades de las Coordinaciones de Analítica de Datos y Prospectiva Estratégica e Innovación, relacionadas con la extracción, transformación, procesamiento y visualización de datos, así como la elaboración de estudios sectoriales para fortalecer el conocimiento del ecosistema digital, de acuerdo con lo previsto en la Agenda Regulatoria 2026-2027 y Plan de Acción de la CRC para el año 2026.

El presente objeto contractual deberá ser ejecutado de manera autónoma, independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos y herramientas de trabajo.

2.2 CLASIFICACION UNSPSC:

El servicio para contratar se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios: (Ver clasificador en www.colombiacompra.gov.co)

Servicios	Segmento	Familia	Clasificación UNSPSC
F	81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81120000 Economía	81121500 Análisis económico
F	81 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	12 Economía	81121502 Análisis microeconómico
F	81 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	12 Economía	81121504 Proyecciones económicas
F	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81130000 Estadística	81131500 Metodología y Análisis

2.3. OBLIGACIONES GENERALES:

2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

A continuación, se estipulan las siguientes obligaciones generales, las cuales deberá cumplir el contratista, así:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones electrónico conformado por los estudios y documentos previos (anexos, formatos, certificaciones, etc), y la propuesta presentada, observando en todo momento el Régimen de Contratación Pública y por ningún motivo, suspenderá o abandonará el cumplimiento de este, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por la Entidad.
2. Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en tiempo y en el término establecido, para obtener la correcta realización del objeto contratado con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones.
3. Disponer para la ejecución del contrato, personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta, si a ello hubiere lugar.
4. Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el contrato.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.
7. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
8. Asumir la responsabilidad civil contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados, durante la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones pactadas.
9. Presentar al supervisor del contrato alternativas de solución inmediatas ante problemas o contingencias que se presenten.
10. Informar al supervisor del contrato mediante correo electrónico los imprevistos que se presenten durante el desarrollo del contrato.
11. Participar y apoyar a la CRC en todas las reuniones de coordinación a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
12. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
13. Devolver a la CRC, una vez finalizada la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
14. Colaborar con la CRC en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
15. Utilizar la imagen de la CRC de acuerdo con los lineamientos establecidos por la misma Entidad. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
16. Aplicar todas las disposiciones en materia de Protección de Datos Personales consagradas en la Ley 1581 de 2012.
17. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación) de acuerdo con la normatividad vigente.

18. Mantener las garantías vigentes durante la ejecución y liquidación del contrato en los montos y términos que la entidad solicite, si a ello hubiere lugar.
19. Establecer el impacto social, económico y ambiental, identificar los permisos, autorizaciones y licencias requeridas para ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.
20. Contar con personal capacitado y suficiente, dotado de los elementos de seguridad necesarios para la realización de todas las actividades objeto del contrato.
21. Dar cumplimiento a la legislación ambiental contenida en el Decreto único ambiental 1076 de 2015 y/o sus modificaciones, si a ello hubiere lugar, teniendo en cuenta el objeto contractual.
22. Cumplir con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, relativo a los derechos y deberes de los contratistas.
23. Publicar en la Plataforma Electrónica y Transaccional del SECOP II, en el módulo de ejecución del contrato, en Plan de Pagos la cuenta de cobro y/o factura según corresponda, junto con la planilla de aporte al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación) de acuerdo con la normatividad vigente y en ese mismo módulo en documentos de ejecución del contrato, el informe de actividades del contratista. Lo anterior, como condición previa para proceder a realizar el pago.
24. Presentar informes de actividades para aprobación del supervisor, o cada vez que éste lo solicite. Cada informe deberá contener en detalle, las actividades realizadas y los productos entregados.
25. El contratista con la suscripción del presente contrato se compromete a no adelantar durante la ejecución de este, actividades de tipo comercial con algún proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones que tengan relación con las actividades a ejecutar en el marco del presente contrato y que puedan afectar su objetividad y/o imparcialidad generando un posible conflicto de intereses.
26. Suscribir el contrato derivado del proceso de selección en la fecha que se le indique, a través de la plataforma SECOP II.
27. Suscribir oportunamente las modificaciones contractuales a las que hubiese lugar y así mismo modificar y publicar las garantías del contrato en la plataforma SECOP II, en caso de que aplique.
28. Suscribir el acta de liquidación una vez finalizado el contrato y dentro de los términos establecidos en la ley o el negocio jurídico.
29. Las demás que surjan en virtud de la naturaleza de este contrato.

2.3.2 OBLIGACIONES GENERALES DE LA COMISIÓN:

1. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar.
2. Realizar todos los trámites necesarios, para procurar que EL CONTRATISTA reciba oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo.
3. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
4. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.

5. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos de EL CONTRATISTA, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.

2.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista debe cumplir con las obligaciones que se relacionan a continuación:

1. Apoyar el procesamiento, depuración y análisis de datos provenientes de diferentes fuentes de los sectores de telecomunicaciones y postal, con el fin de generar insumos analíticos que respalden la toma de decisiones basada en evidencia por parte de la CRC.

2. Apoyar la elaboración del estudio «Análisis prospectivo de las redes no terrestres (NTN)», mediante la aplicación de metodologías de análisis económico y cuantitativo.

3. Apoyar la elaboración de estudios e informes sectoriales, mediante la aplicación de metodologías de análisis económico y cuantitativo, orientados al conocimiento del ecosistema regulado y el seguimiento del desempeño sectorial.

4. Asegurar que la ejecución de todas las actividades y productos contractuales se enmarque estrictamente en los lineamientos del marco normativo vigente, dando plena aplicación a las disposiciones contenidas en la Ley 1341 de 2009, la Ley 1369 de 2009 y la Ley 1978 de 2019, así como en la regulación expedida por la Comisión.

5. Entregar a la Comisión, todos los documentos electrónicos que contengan los análisis y conceptos requeridos, así como los respectivos informes de actividades.

NOTA 1: La información de mercados y servicios de telecomunicaciones es recogida por la Comisión de manera periódica y por medio de requerimientos particulares a los operadores. Esta información será puesta a disposición del contratista en caso de que así lo requiera. En todo caso, lo anterior no obsta para que el contratista recabe información pertinente para el desarrollo de sus actividades.

NOTA 2: El contratista con la suscripción del presente contrato se compromete a no adelantar durante la ejecución del mismo, actividades con proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones relacionados con las actividades objeto del presente contrato, con el fin de evitar un posible conflicto de intereses.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, previo perfeccionamiento del contrato, registro presupuestal, aprobación de la garantía e inicio de la cobertura a la ARL.

2.6 VALOR DEL CONTRATO:

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se pactará hasta en la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($137.500.000), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR**.

2.6.1 ANÁLISIS SOBRE LA COHERENCIA DEL GASTO: ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, PROYECTO DE INVERSIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación desarrolla el Plan Estratégico Institucional[1], así:

PILAR ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO
P2. Prospectiva sectorial	O4. Fortalecer la identificación y evaluación de los cambios en el ecosistema digital, las tecnologías emergentes, los nuevos agentes y modelos de negocio, para analizar su implicación en la adopción en la industria y en los ciudadanos, mediante la exploración de diferentes fuentes.
P.3. Mercado y competencia	O8. Fomentar la competencia y la inversión en los mercados de comunicaciones para diversificar la oferta y mejorar la calidad de los servicios disponibles.

El contrato está contenido en el siguiente **Proyecto de Inversión** y en el **Plan Anual de Adquisiciones** para la vigencia **2026,** en los siguientes términos:

PROYECTO DE INVERSIÓN			PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			
CODIGO BPIN	**NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**	**RELACIÓN ENTRE LA CONTRATACIÓN Y EL OBJETIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**	**Descripción del Elemento**	**Duración**	**Valor Estimado**	**Modalidad Contractual**
2018011000144	Estudios que permitan generar un entorno abierto, transparente y participativo para los agentes del ecosistema digital.	Los servicios profesionales en materia de analítica de datos contribuyen al propósito de la toma de decisiones basados en evidencia y en fortalecer la gobernanza de datos brindando para ello usabilidad de la información que dispone al púbico la CRC.	Prestación de servicios profesionales en materia de análisis de datos, para apoyar en el desarrollo de las actividades de las Coordinaciones de Analítica de Datos y Prospectiva Estratégica e Innovación, relacionadas con la extracción, transformación, procesamiento y visualización de datos, así como la elaboración de estudios sectoriales	11 meses	$137.500.000	Directa

[1] Disponible en: https://www.crcom.gov.co/sites/default/files/Transparencia/planes_institucionales/Plan-Estrategico-Institucional-2025-2029-VF.pdf

			para fortalecer el conocimiento del ecosistema digital, de acuerdo con lo previsto en la Agenda Regulatoria 2026-2027 y Plan de Acción de la CRC para el año 2026.			

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal **2026** los cuales se encuentran respaldados con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N°	FECHA	VALOR	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO
7626	2026-01-26	137.500.000,00	C-2301-0400-1-40401C-2301003-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - ESTUDIOS QUE PERMITAN GENERAR UN ENTORNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO PARA LOS AGENTES DEL ECOSISTEMA DIGITAL NACIONAL

2.7 FORMA DE PAGO:

LA COMISIÓN pagará el valor total del contrato en pagos mensuales de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000)**, previa entrega del informe y su respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción correspondiente por parte del supervisor del contrato. Cada pago corresponderá a la real y efectiva prestación del servicio basado en meses de treinta (30) días.

En consecuencia, los pagos que se efectúen por fracción de mes serán liquidados de manera proporcional, teniendo como referente para el cálculo, el valor de los honorarios o servicios mensuales que equivalen a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Una vez realizado el primer pago, considerando la prorrata establecida en éste, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por la Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia, previa solicitud con el supervisor del contrato**.**

La Comisión cancelará al contratista el valor del contrato en forma mensual una vez verificado el cumplimiento idóneo de las actividades realizadas o los servicios prestados durante el periodo facturado, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.

2.8 CONDICIONES PARA EL PAGO:

Para el pago el contratista debe cumplir los siguientes requisitos:

a) Correcta presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica de acuerdo con lo que corresponda. Para validación de la factura electrónica ante la DIAN, la misma debe ser enviada al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, registrando en el asunto la

siguiente información: ***#$23-08-00; número del contrato suscrito con la CRC; dirección electrónica del supervisor del contrato#$*** y posteriormente remitirla a la CRC con todos los documentos soportes a la dirección electrónica atencioncliente@crcom.gov.co.
b) Registrar en el sistema SECOP II, la cuenta de cobro o factura con sus correspondientes soportes.
c) Expedición del certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista en el periodo respectivo, por parte del supervisor.
d) Acreditar la afiliación y pago al Sistema de seguridad social y parafiscales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2004, el Decreto Reglamentario 510 de marzo 06 de 2004 y el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.
e) El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley; previa publicación en la plataforma del Secop II, de la cuenta de cobro o factura según corresponda, la cual deberá estar debidamente aprobada por el supervisor.

2.9 SUPERVISIÓN

LA COMISIÓN ejercerá la supervisión del presente contrato a través del Grupo Interno de Trabajo de Analítica de Datos y el Grupo de Trabajo de Prospectiva Estratégica e Innovación, directamente por medio de sus coordinadores, o quien asigne el ordenador del gasto a través de memorando interno. En el evento de cambio de supervisor, no será necesario modificar el contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación suscrita por el ordenador del gasto y dirigida al supervisor designado, con copia al contratista y a la carpeta del contrato, quien vigilará la correcta ejecución del objeto contractual y coordinará el adecuado cumplimiento del contrato en comento, de conformidad con las leyes contractuales y el manual de supervisión de **LA COMISIÓN**. En caso de ausencia temporal o definitiva del servidor público que ostenta la calidad de supervisor del contrato, la supervisión será ejercida de manera inmediata por el superior jerárquico del mismo.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato será ejecutado en la ciudad de Bogotá D.C. o de manera virtual.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y ESTUDIO DE MERCADO:

A continuación, se presenta el estudio de mercado realizado como parte fundamental del presente estudio previo:

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La regulación de los mercados de telecomunicaciones y de los ecosistemas digitales se apoya cada vez más en análisis cuantitativos complejos, explotación intensiva de grandes volúmenes de datos y aplicación de metodologías econométricas y de ciencia de datos para sustentar decisiones en materia de competencia, regulación de mercados, evaluación de impacto normativo y protección de los derechos de los usuarios. En este contexto, los reguladores modernos requieren no solo perfiles con formación económica, sino economistas con capacidades avanzadas en analítica de datos, modelación econométrica y procesamiento de bases de datos complejas, que permitan transformar información masiva en evidencia útil para la toma de decisiones regulatorias.

La experiencia internacional muestra que las autoridades regulatorias utilizan cada vez más herramientas de data analytics, econometría aplicada y modelación cuantitativa para analizar estructuras de mercado, evaluar poder de mercado, identificar efectos en competencia, estimar impactos regulatorios y monitorear el comportamiento de los agentes. Estos ejercicios requieren habilidades especializadas que combinan conocimiento económico con competencias técnicas en manejo de bases de datos, programación estadística y construcción de modelos cuantitativos, lo cual configura un perfil profesional altamente especializado y escaso en el mercado laboral generalista.
En el caso de la CRC, si bien la Entidad cuenta con equipos técnicos con sólida formación en economía y regulación, no dispone en su planta de personal de suficientes perfiles con dedicación y especialización en analítica avanzada de datos aplicada a problemas económicos regulatorios, ni con la disponibilidad operativa necesaria para atender simultáneamente las múltiples demandas analíticas derivadas de la Agenda Regulatoria 2026–2027. Las cargas de trabajo actuales y la creciente sofisticación de los estudios requeridos hacen que la capacidad interna resulte insuficiente para cubrir, con oportunidad y profundidad técnica, todos los ejercicios cuantitativos que hoy demanda la actividad regulatoria.

Adicionalmente, el mercado de servicios profesionales en esta materia se caracteriza por ofrecer economistas con perfiles híbridos —economía, econometría, ciencia de datos— que prestan apoyo a entidades públicas, reguladores y organismos multilaterales en proyectos específicos de alta complejidad técnica. Este tipo de servicios no corresponde a consultoría general, sino a servicios profesionales altamente especializados, que se contratan de manera focalizada para resolver necesidades concretas de análisis, modelación y explotación de información.

En este sentido, la contratación de un economista con competencias en analítica de datos se enmarca en una práctica normal del sector público y de los reguladores económicos: suplir, mediante contratación especializada, la insuficiencia de capacidades internas para atender la demanda analítica, proyectos de alta complejidad o ejercicios que requieren dedicación alta y conocimiento técnico específico. Esta modalidad permite a la CRC asegurar que sus análisis se fundamenten en evidencia cuantitativa robusta.

En conclusión, el mercado de servicios profesionales en economía aplicada y analítica de datos ofrece perfiles altamente especializados que resultan indispensables para apoyar la labor regulatoria en contextos de alta complejidad técnica. La CRC, en atención a la insuficiencia de recursos internos y a la magnitud de los retos analíticos previstos en su Agenda Regulatoria 2026-2027, requiere acudir a este mercado para garantizar el rigor, la oportunidad y la solidez técnica de los estudios que soportan sus decisiones.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en distintas disciplinas que prestan servicios de consultoría y apoyo técnico a entidades públicas y privadas. Sin embargo, atendiendo al objeto contractual, a la naturaleza de las obligaciones previstas y al tipo de necesidades que se busca satisfacer, se ha identificado que el perfil requerido no corresponde a un consultor generalista, sino a un profesional altamente especializado que combine formación sólida en economía con competencias avanzadas en analítica de datos.

En particular, el profesional a contratar debe contar no solo con conocimientos teóricos en economía y regulación de mercados, sino también con experiencia demostrable en la extracción, transformación, procesamiento, análisis y visualización de grandes volúmenes de datos, así como en el uso de herramientas estadísticas y econométricas que permitan convertir información compleja en insumos útiles para la toma de decisiones regulatorias. Este tipo de perfil híbrido —economista con enfoque cuantitativo y habilidades en ciencia de datos— es relativamente escaso y se concentra principalmente en profesionales con trayectoria en consultoría especializada, centros de investigación, firmas de análisis económico o entidades con alta demanda analítica.

El estudio del mercado permite concluir que, si bien existe una oferta suficiente de profesionales en economía, solo un subconjunto reducido cuenta simultáneamente con la experiencia práctica requerida en analítica avanzada de datos aplicada a problemas regulatorios, análisis de competencia, evaluación de impacto normativo y estudios sectoriales. Por esta razón, la contratación debe orientarse a identificar un perfil con experiencia comprobada en proyectos de alta complejidad técnica, particularmente en sectores regulados o intensivos en datos como las telecomunicaciones y los mercados digitales.

En consecuencia, aunque el mercado colombiano dispone de profesionales en las áreas generales involucradas, la oferta relevante para este proceso contractual es especializada y segmentada, lo que justifica la definición de requisitos técnicos específicos y la búsqueda de un profesional con formación en economía y experiencia probada en el manejo integral de datos, en coherencia con las necesidades técnicas de la CRC.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. Procesos de otras entidades:

Se consultaron procesos de otras entidades, también regidas por la Ley 80 de 1993, para lo cual se tomó información que reposa en la página de Colombia Compra Eficiente y se seleccionó una muestra de procesos realizados en el último año, así:

No. Proceso	Entidad Contratante	Objeto	Nombre Oferentes que presentaron propuesta	Proponente Adjudicatario (Contratista)	Vlr. del contrato suscrito	Plazo de Ejecución	Vigencia
CD-52-2025	ANE	Apoyar a la Subdirección de Gestión y Planeación Técnica del Espectro de la ANE, en la elaboración de las actividades relacionadas con el análisis de impacto normativo y en la analítica de datos que servirán de insumo en los estudios que adelantará la Subdirección.	ANDRES MAURICIO PEREZ VASQUEZ	ANDRES MAURICIO PEREZ VASQUEZ	$113.526.255	12 meses	2025
SG 1019048515 2025	ART	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Análisis y Monitoreo para orientar, coordinar y apoyar el diseño y el desarrollo de metodologías que permitan fortalecer los procesos de analítica de datos, el seguimiento a la	DAVID RICARDO JIMENEZ ARIAS	DAVID RICARDO JIMENEZ ARIAS	$167.072.265	11 meses	2025

No. Proceso	Entidad Contratante	Objeto	Nombre Oferentes que presentaron propuesta	Proponente Adjudicatario (Contratista)	Vlr. del contrato suscrito	Plazo de Ejecución	Vigencia
		implementación de los PDET y la difusión de esta información en reportes, documentos y demás herramientas de visualización disponibles, así como en la identificación de los requerimientos y el fortalecimiento de las herramientas tecnológicas del sistema de información de la Agencia, que sean necesarios o se utilicen en la operación de los procesos de construcción de reportes y seguimiento.					
UAECD-CD-162-2025	UAECD	Prestación de servicios profesionales como líder técnico y arquitecto de analítica de datos e inteligencia artificial de la IDE de Bogotá.	JORGE ELIECER CAMARGO MENDOZA	JORGE ELIECER CAMARGO MENDOZA	$134.879.360	10 meses	2025
CD-110-2024-SC	IGAC	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento, procesamiento de datos, automatización de procesos, realización de análisis estadísticos en el marco del proceso de la gestión catastral y apoyo a procesos que sean requeridos.	CAMILO ANDRES AVELLANEDA	CAMILO ANDRES AVELLANEDA	$144.900.000	11 meses	2024
ICBF-CPS-247722-2026-SEN	ICBF	Prestar servicios profesionales para el seguimiento verificación análisis y procesamiento de datos orientados a soportar la gestión y toma de decisiones de los equipos de trabajo de la dependencia de conformidad con los lineamientos Institucionales.	HECTOR ALEXANDER ALBA AVELINO	HECTOR ALEXANDER ALBA AVELINO	$ 119.230.464	12 meses	2026

2. Histórico de contratos ejecutados por la CRC:

Por otro lado, de conformidad con los registros históricos que tiene la Entidad, mediante los procesos de selección de contratistas que han suministrado este tipo de servicios en la Comisión durante los últimos cuatro (4) años se relacionan los siguientes contratos, los cuales se considera que contemplan un nivel de complejidad en las obligaciones a ejecutar y los productos/informes a entregar, similar a la del presente proceso de contratación:

No. de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Valor Total del Contrato
52 de 2022	LUIS FELIPE MONTEALEGRE	Prestación de servicios profesionales en materia de economía y regulación económica, para apoyar el desarrollo de	20/01/2022	31/12/2022	$96.798.870

No. de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Valor Total del Contrato
		proyectos del Grupo Interno de Trabajo de Diseño Regulatorio y Gobierno y Análisis de Datos, enmarcados en el Plan de Acción de la Entidad para el año 2022 y la Agenda Regulatoria 2022-2023			
66 de 2023	VICTOR BALDRICH	Contrato de prestación de servicios profesionales en materia de economía y regulación económica, para apoyar el desarrollo de proyectos de las coordinaciones de política regulatoria y competencia e inteligencia y analítica de datos, enmarcados en el plan de acción de la entidad para el año 2023 y la agenda regulatoria 2023-2024.	8/02/2023	8/06/2023	$50.912.362

(*) Valores actualizados con el IPC de diciembre de 2025.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., para la contratación directa por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, *"(…) no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (…)".*

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el valor del contrato es acorde con el pactado en contratos anteriores en los que la CRC ha contratado analistas de datos. Para el presente caso, es necesario advertir que, la prestación del servicio demanda conocimientos en economía. Para el correcto desarrollo del objeto del contrato se requiere de un profesional, la contratación de este profesional obedece a la necesidad de contar con competencias técnicas que no se encuentran fácilmente disponibles en el mercado general, dado que la especificidad de los servicios demandados implica un conocimiento en extracción, transformación, procesamiento y visualización de datos.

4. JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Por otro lado, la CRC expidió la Circular de honorarios No. 6 de 2025, en la cual se establecen criterios de remuneración de acuerdo con el nivel de experiencia que la CRC requiera contratar, lo cual se tomó como insumo para el valor del presente contrato.

En virtud del análisis realizado, el valor del presupuesto oficial total será hasta la suma de **CIENTO TREINA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($137.500.000).** Dicho valor incluye todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN:

La modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión en materia de «desarrollo y optimización de herramientas de analítica y visualización de datos» corresponde a la contratación directa toda vez que la misma procede para la prestación de servicios profesionales contemplada en el Literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el

artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que establece que la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

6. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA:

Los Grupos Internos de Trabajo de Analítica de Datos y de Prospectiva Estratégica e Innovación, recomiendan la contratación del señor **JUAN JOSE GALEANO HERMOSA**, profesional que cuenta con título de Economía y maestría en Economía de la Universidad del Rosario, formación que le ha permitido desarrollar sólidas capacidades analíticas, cuantitativas y metodológicas.

El profesional acredita experiencia profesional relacionada superior a treinta y seis (36) meses, desempeñándose en entidades públicas, académicas y organismos nacionales, en actividades asociadas al procesamiento, depuración y análisis de grandes volúmenes de datos, la construcción y seguimiento de indicadores, el análisis de contexto y coherencia estadística, así como la elaboración de estudios técnicos y productos analíticos para la toma de decisiones.

Adicionalmente, el señor **JUAN JOSE GALEANO HERMOSA** cuenta con experiencia específica en el uso de herramientas de análisis de datos y software estadístico, tales como Stata, R y Power BI, aplicadas al procesamiento de información sectorial, la generación de insumos analíticos, la visualización de resultados y la formulación de recomendaciones técnicas. Esta experiencia resulta plenamente alineada con las necesidades de la CRC en materia de analítica de datos, seguimiento sectorial y soporte técnico para la toma de decisiones basada en evidencia, lo que garantiza una prestación del servicio acorde a las necesidades de la CRC.

A continuación, se relacionan las tres (3) últimas experiencias acreditadas por el profesional a contratar[2]:

ENTIDAD CONTRATANTE	NO. DE CONTRATO O CARGO	OBJETO	PLAZO
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	215 de 2025	Prestar a la Entidad con plena autonomía, técnica y administrativa, servicios profesionales especializados a la Dirección de Ciencia para para brindar apoyo a la generación de un plan de trabajo y definición metodológica e inventario de indicadores en CTeI en armonización con indicadores DANE, reporte de indicadores OCDE bajo lineamientos de las discusiones del grupo NESTI y el reporte de indicadores RICYT y demás fuentes de carácter naciones e internacional.	Desde 30/01/2025 hasta 30/12/2025
MMAP INC	NA	Prestar el servicio de experto de Análisis de Datos.	Desde 22/02/2024 hasta 15/05/2024

[2] La demás experiencia acreditada se puede verificar en los anexos de su hoja de vida, los cuales son igualmente anexos de los presentes estudios previos.

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	SIR-CPS—021-2023	Prestar servicios profesionales para la recopilación, actualización y análisis de datos de los sistemas de información regional en el marco de la estrategia de integración, análisis y gestión de información territorial de Cundinamarca y la región metropolitana Bogotá – Cundinamarca.	Desde 26/05/2023 hasta 15/12/2023
INCLUSIÓN CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO SAS	NA	Prestar servicios profesionales de análisis cuantitativos para asesorar a la firma en el marco del proyecto "Pobreza y Desigualdad: Medición para la acción" brindada a UNICEF y el Ministerio de Economía y Finanzas de Ecuador (MEF).	Desde 16/01/2023 hasta 25/05/2023
INCLUSIÓN CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO SAS	NA	Prestar los servicios profesionales senior para asesorar a la firma en el análisis cuantitativo y como analista de investigación en los proyectos relacionados con sus áreas de trabajo, incluyendo la producción relacionada con el micro think tank.	Desde 02/07/2022 hasta 31/12/2022
INCLUSIÓN CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO SAS	NA	Prestar los servicios profesionales senior para la elaboración de insumos técnicos para los informes de los proyectos de asesoría en la estructuración del Ingreso Mínimo Garantizado del Distrito y Bitácoras de Aplicaciones del IPM para el Oxford Poverty and Human Development Initiative.	Desde 01/04/2022 hasta 30/06/2022
DANE	CO1.PCCNTR.2627118 DE 2021	Prestación de servicios profesionales para realizar el procesamiento de datos en software estadístico y análisis de contexto, coherencia y difusión de los temas priorizados en las salas especializadas del Consejo Asesor Técnico del Sistema Estadístico Nacional (CASEN). Así como también, los procesamientos y análisis que se requieran en el marco de la promoción y articulación entre las instancias de coordinación del Sistema Estadístico Nacional (SEN)"	Desde 02/07/2021 hasta 31/12/2021

(*) Valores actualizados con el IPC de diciembre de 2025.

Por lo anterior, el valor de la contratación está determinado por los criterios fijados para la categoría C de la Circular de honorarios No. 006 del 27 de noviembre de 2025, establecida por la CRC, en la cual se encuentra registrada la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES.

Con dichos lineamientos y de conformidad con el análisis previo efectuado por la CRC en cuanto a la necesidad de la contratación y las obligaciones que estarán a cargo de la persona requerida, se estableció la experiencia y formación necesarias que se expone a continuación:

Perfil requerido:

Formación profesional:

• Título profesional en Economía.

Experiencia Profesional:

• Experiencia profesional relacionada de 36 meses.

Perfil conforme a Tabla de Honorarios:

Conforme a los criterios y pautas fijadas la Circular de Honorarios No. 6 del 27 de noviembre de 2025, el perfil del contratista se enmarca en la siguiente clasificación:

"Tabla de honorarios, perfiles y requisitos"

CATEGORÍA		FORMACIÓN	EXPERIENCIA RELACIONADA	HASTA
Profesional	C	Profesional con Maestría	36 meses EPR	$ 14.518.756

Al tener en cuenta el perfil académico y de experiencia profesional requerido para ejecutar las actividades propias del contrato, así como las calidades de la persona a contratar, la CRC encontró que el perfil requerido es el C. Ahora bien, frente al volumen de actividades a ejecutar, se estima que los honorarios fijados deben ser pactados en la suma de $12.500.000 la cual es proporcional a la disponibilidad con la que el contratista debe contar para la ejecución de las actividades contractuales. Por lo anterior, y al considerar los gastos en que debe incurrir el contratista por suscribir un contrato con el Estado, tales como pólizas de seguros, retenciones, y demás impuestos, la Entidad ha estimado que el valor del contrato corresponde a la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($137.500.000) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR, respaldado con el CDP No. 7626 del 26 de enero de 2026, expedido por el funcionario que hace las veces de jefe de Presupuesto de la Entidad.

7. REQUISITOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS: A continuación, se relaciona el listado de documentos que el contratista se compromete a aportar para su contratación:

- Propuesta firmada por el contratista (de acuerdo con el valor estipulado en los estudios previos)
- Formato de Hoja de vida de la Función Pública persona natural firmado (Formato SIGEP II).
- Copia de la cédula de ciudadanía legible por ambas caras.
- Tener definida la situación a militar (Cuando aplique).
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificación vigente de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas actualizado
- Registro Único Tributario (RUT).
- Diploma y Acta de Grado del Pregrado y Posgrados en caso de que aplique
- Certificado de cuenta Bancaria actualizado. (De fecha de expedición de no más de 30 días calendarios)
- Exámenes médicos ocupacionales (tienen vigencia de 3 años a la fecha de firma del contrato)
- Copia de la Tarjeta Profesional por ambas caras, o el documento que acredite su trámite.
- Certificado de antecedentes de la profesión expedido por el órgano que los regula, en el cual conste no estar con limitaciones para ejercer la profesión.

- Certificaciones de experiencia profesional y/o laboral según lo solicitado en el estudio previo.
- Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral-Salud y Pensiones (De fecha de expedición de no más de 30 días calendario).
- Certificación de la ARL, una vez firmado el contrato.
- Certificación REDAM
- PACO
- Anexo de autorización de tratamiento de datos personales.

8. ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Los riesgos de la presente contratación consisten en no contar con el profesional idóneo para lograr los resultados satisfactorios del objeto contractual; sin embargo, tal como se establece en el presente documento, tal eventualidad es concordante frente al conocimiento previo de las calidades personales y profesionales de quién adelantará la labor, además se contará con la supervisión del contrato y el recibo a satisfacción, para que proceda el certificado de cumplimiento y posterior pago.

RIESGO	MITIGACIÓN	RESPONSABLE
No contar con el profesional idóneo para lograr los resultados satisfactorios del objeto contractual	Se tiene conocimiento previo de las calidades personales y profesionales de quien adelantará la labor, su conocimiento, experiencia y dominio sobre los temas objeto de contrato.	LA ENTIDAD 100%
No consecución de los resultados	Se contará con la supervisión del contrato y el recibo a satisfacción, para que proceda el certificado de cumplimiento y pago posterior.	LA ENTIDAD 50% El CONTRATISTA 50%
No contar con el tiempo y recursos suficientes para desarrollo del objeto del contrato, en caso de asesorías en otras ciudades.	Se contará con la supervisión de las actividades, así como el cubrimiento de gastos en caso de que se requiera del desplazamiento del contratista.	LA ENTIDAD 100%
Dificultades en integrar los resultados del objeto del contrato a los proyectos y necesidades de a CRC	Se integrará el contratista a los grupos de trabajo relacionados con los temas objeto de contrato y se cuenta con trabajo en equipo y desarrollo conjunto de actividades.	LA ENTIDAD 50% EL CONTRATISTA 50%

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Los estudios de riesgos en la presente contratación se encuentran identificados dentro del presente proceso de selección, para lo cual la Entidad solicitará la constitución de las garantías que los amparen. Así, para que proceda la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de la Comisión de Regulación de Comunicaciones una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro que ampare:

- **El cumplimiento general del contrato:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

El presente análisis fue realizado por quienes suscriben el documento con cuyo contenido se comprometen dentro del ámbito de sus respectivas competencias funcionales.

MIGUEL ANDRÉS DURÁN
Coordinador de Analítica de Datos

JOHAN HERRERA
Abogado contratación

VÍCTOR BALDRICH MORA
Coordinador de Prospectiva Estratégica e Innovación